

RESOLUCION de la Junta Coordinadora de los Servicios de la Administración de Melilla por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras que se indican.

La Junta Coordinadora de los Servicios de la Administración de Melilla convoca subasta pública para la adjudicación al mejor postor de la obra denominada «Proyecto de pozo, galería y tubería de impulsión de Reina Regente».

El plazo de presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones, reintegradas con timbre de seis pesetas, se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, debiendo ser presentadas durante las horas hábiles de oficina en la Administración General de los Territorios de Soberanía, calle Cervantes, número 6, Melilla. Se cerrará la admisión de proposiciones a las doce horas del día último de plazo. El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto para conocimiento del público en la referida Administración General.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante. Al mismo tiempo deberán presentar en sobre abierto:

A) Los documentos que justifiquen la personalidad y el poder del firmante en el caso de no actuar en nombre propio o de tratarse de persona jurídica.

B) Resguardo acreditativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en su sucursal de Melilla a disposición de la Junta Coordinadora la cantidad de once mil ciento treinta y dos pesetas con ochenta y cuatro céntimos (11.132,84 pesetas) en concepto de depósito provisional.

C) Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de la contribución industrial como contratista.

D) Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales.

E) Declaración suscrita por el interesado de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere el artículo 48 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

F) Carnet de Empresa con responsabilidad a que se refiere el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre) o el documento que acredite haber solicitado la obtención del mismo.

Las Empresas o Sociedades que tomen parte en esta subasta acompañarán, además de la referida documentación, la certificación que determina el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 del mismo mes).

El acto de la apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al de expiración del plazo de presentación de proposiciones en la mencionada Administración General de Melilla.

En el acto de la subasta el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquel adjudicado a la misma el servicio siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

El presupuesto tipo contrata es de quinientas cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta y dos pesetas con veinte céntimos (556.642,20 pesetas).

La Junta ante la cual se verificará la subasta estará constituida por el Alcalde, como Vicepresidente de la Junta Coordinadora, y como vocales, por el Ingeniero Jefe de Obras Públicas, el Subdelegado de Hacienda, el Coronel de Estado Mayor de la Comandancia General de Melilla, el Interventor de Hacienda, el Secretario General de la Administración General en Melilla y el Abogado del Estado.

Modelo de proposición

Don con residencia en provincia de calle de número según documento de identidad número expedido por enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta pública de la obra «Proyecto de pozo, galería y tubería de impulsión de Reina Regente», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con arreglo a las con-

diciones y requisitos establecidos por la Junta Coordinadora de Melilla y al referido proyecto por la cantidad de (expresar la cantidad en letra y cifras) pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

Melilla, 10 de octubre de 1960. — El Vicepresidente de la Junta Coordinadora.—3.557.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCIONES del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Algeciras por las que se hacen públicas diversas sanciones.

El Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 53 y 76 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de fecha 11 de septiembre de 1953, ha dictado en el expediente número 1.067 de 1960 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en los casos 1) y 2) del artículo séptimo de la Ley citada.

2.º Declarar responsable, en concepto de autora, a Gracia Cabrera Páramo.

3.º Imponerle la multa de seiscientos setenta y dos pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad de sesenta y siete días.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Requerimiento.—Se requiere a la inculpada para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o, poseyéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de la que dijo llamarse Gracia Cabrera Páramo y estar averiguada en La Línea.

Algeciras, 10 de octubre de 1960.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—4.435.

El Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 53 y 76 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de fecha 11 de septiembre de 1953, ha dictado en el expediente número 1.079 de 1960 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en el caso quinto del artículo séptimo de la Ley citada.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Jesús García Turillo.

3.º Imponerle la multa de doscientas veintiocho pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad de veintiocho días.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Requerimiento.—Se requiere al inculcado para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días,

una relación descriptiva de los mismos con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o, poseyéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con el límite máximo de un año.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del que dijo llamarse Jesús García Turrillo y estar avecinado en Algeciras.

Algeciras, 10 de octubre de 1960.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—4.436.

• • •

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse José Puerta Castaño y estar avecinado en Estación de San Roque, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 10 de octubre de 1960, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 961/60, de menor cuantía:

- 1.º Que es responsable en concepto de autor.
- 2.º Imponerle la siguiente multa de 1.800 pesetas, y para caso de insolvencia la de prisión subsidiaria, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 23 de la Ley de Contrabando y Defraudación de fecha 11 de septiembre de 1953.
- 3.º Declarar el comisó del género aprehendido.
- 4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la de la publicación de la presente notificación, apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculcado para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 de la misma Ley manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o, poseyéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 11 de octubre de 1960.—El Secretario.—Visto bueno: el Presidente.—4.446.

• • •

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Albacete por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras que se citan.

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos acordó anunciar a subasta pública la contratación de la siguiente obra, subvencionada en el Plan Provincial de 1959:

Distribución de aguas potables de Casas Ibáñez.
Presupuesto de contrata: 1.810.600,44 pesetas.
Plazo de ejecución: Doce meses.

Los pliegos de condiciones (que se encuentran en la Secretaría de esta Comisión) y demás requisitos relacionados con dicha subasta, son los publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 123, de 10 de octubre de 1960.

Se hace constar que los plazos han sido reducidos a la mitad, dada la urgencia del caso.

Albacete, 11 de octubre de 1960.—El Gobernador civil, Presidente, Santiago Guillén Moreno.—3.551.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 5 de octubre de 1960 por la que se adjudica el concurso celebrado por la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Melilla para efectuar las «Instalaciones eléctricas en los muelles del citado puerto».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso celebrado por la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Melilla para efectuar las «Instalaciones eléctricas en los muelles del citado puerto», de acuerdo con la autorización concedida por Orden ministerial de 12 de marzo de 1958, este Ministerio ha resuelto adjudicar el concurs celebrado por la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Melilla para efectuar las «Instalaciones eléctricas en los muelles del citado puerto», a «Suministros, Proyectos e Instalaciones, S. A.», según oferta suscrita por esta Sociedad, por un presupuesto total de dos millones trescientas ochenta y dos mil setecientas treinta y nueve pesetas con once céntimos (2.382.739,11), con un plazo de ejecución de siete meses, contado a partir de la fecha de formalización del oportuno contrato, y con sujeción a las condiciones y requisitos establecidos en el pliego de bases correspondiente al proyecto aprobado técnicamente por Orden ministerial de 23 de marzo de 1957, en cuanto este último no resulte afectado por la proposición presentada.

El importe se abonará por la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Melilla con cargo a los fondos procedentes de la subvención del Estado, de los que dicha Junta ha acreditado disponer.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1960.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

• • •

ORDEN de 5 de octubre de 1960 por la que se adjudica el concurso celebrado por la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Huelva para la ejecución de las obras de «Mejora de la instalación eléctrica para el servicio de grúas de los depósitos de minerales C-Sur, D, E y F» en el citado puerto.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso celebrado por la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Huelva para la ejecución de las obras de «Mejora de la instalación eléctrica para el servicio de grúas de los depósitos de minerales C-Sur, D, E y F», en el citado puerto, de acuerdo con la autorización concedida por Orden ministerial de 19 de junio de 1957, este Ministerio ha resuelto adjudicar el concurso celebrado por la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Huelva para la ejecución de las obras de «Mejora de la instalación eléctrica para el servicio de grúas de los depósitos minerales C-Sur, D, E y F», en el citado puerto, a «Abengoa, S. A.», por un presupuesto total de un millón ochocientas cincuenta y un mil ciento sesenta pesetas con sesenta y ocho céntimos (1.851.160,68), con un plazo de ejecución de seis meses, contado a partir de la fecha de formalización del oportuno contrato y con arreglo a las condiciones, requisitos y plazos exigidos en las bases del concurso y en el proyecto aprobado técnicamente por Orden ministerial de 9 de julio de 1956 y a la prescripción impuesta y aceptada por la citada Sociedad.

El importe se abonará por la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Huelva, con cargo a los fondos del empréstito emitido por dicha Junta de los que la misma ha acreditado disponer.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1960.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.